



## Presentación

Es para mí orgullo y satisfacción presidir la ceremonia de Matrimonios Colectivos, Registros Extemporáneos y Reconocimiento de Hijos 2006, que año con año el Ayuntamiento organiza con el afán de regularizar la situación jurídica de las parejas que lo deseen y de registrar a los infantes mayores de seis meses y adultos que no cuentan con acta de nacimiento.

En el Instituto Cultural Cabañas se dieron cita las 742 parejas que formalizaron su unión ante la autoridad civil, se realizaron 536 registros extemporáneos y se legalizaron tres reconocimientos de hijos.

Otro acontecimiento importante que los tapatíos festejamos fue el CLXXXIII Aniversario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, al recordar su nacimiento el día 16 de junio de 1823, cuando la diputación provincial terminó el Plan de Gobierno Municipal.

Por otra parte, estoy enterado del esfuerzo que hacen los oficiales del programa Drogas, Abuso, Resistencia y Educación (D.A.R.E.), para combatir este flagelo de la sociedad: las adicciones, que provocan un grave peligro a la comunidad infantil. Felicito a los 17 mil 732 escolares tapatíos de quinto y sexto año de primaria, que recibieron en sus aulas la orientación de los oficiales D.A.R.E. sobre cómo las drogas destruyen su vida y la de sus familiares. La Plaza de Toros Nuevo Progreso se vistió de fiesta con el gusto de los niños graduados, el compromiso de las autoridades y la entrega de los padres de familia para construir juntos una Ciudad sin drogadicción y sin violencia.

Entusiasma a la comunidad el homenaje brindado a los legendarios ídolos del cuadrilátero al inaugurarse el Paseo de la Lucha Libre, en la calle Medrano, donde se reconoce la trayectoria de personajes sobresalientes en ese deporte, haciendo historia entre la afición tapatía; algunos de ellos son Santo "El Enmascarado de Plata", Blue Demon, Cuauthémoc "El Diablo" Velasco, El Rayo de Jalisco, Rito Romero, Salvador Lutterot González, la leyenda del Mil Máscaras, entre otros, quienes dejan huella en las placas que fueron develadas afuera de la Arena Coliseo.

La administración municipal sigue llevando a buen término las tareas que nos hemos impuesto alcanzar. No se harían realidad sin la participación ciudadana que nos impulsa a crear nuevas metas para el futuro.

***Ernesto Alfredo Espinosa Guarro***  
**Presidente Municipal Interino**

**Lucha Libre**

**ARENA**  
**JALISCO**

Sector Libertad Calle 38 No. 164

**DOMINGO 27 DE AGTO.**  
DE 1961

A las 6.30 P. M.

**FUNCION A BENEFICIO DEL GIMNASIO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS**

**SENSACIONAL TEAM MATCH EN RELEVOS DOS VS. DOS.**  
La Pareja de Salvajes:

**Doctor WAGNER**  
De instintos macabros

y **"SATAN"**  
VS. La Pareja de Idolos:

**EL MONJE LOCO**  
Campeón Semi-Completo de Occidente

y **FILI ESPINOSA**  
Campeón Welter de Occidente

UN TREMENDO MANO A MANO

**Pancho RAMIREZ vs Joe LOPEZ**  
Idolo local vs Salvaje Tapatio

Otra Gran Lucha Estrella!

**Al Amezcua Jr. vs. Rancho Vargas**

LUCHA ESTRELLA

**Kuro TACA vs. Marino ALONSO**  
Todas estas luchas serán a 2 caídas de 3, sin límite de tiempo.

1ra. Lucha con límite de 15 minutos **Paco García vs. Gorila Guzman**

Emergentes: Pedro de Alba y Joe Olivo

PRECIOS DE ENTRADA:

TODO RING	\$ 4.00
DAMAS Y NIÑOS EN RING	.. 2.00
ENTRADA GENERAL	.. 2.00
DAMAS Y NIÑOS EN GENERAL	.. 1.00

La H. Comisión de Box aplica al público en general conserve los tickets para casos necesarios de devolución.

Goce la vida...Gócela ahorita, con

**CARTA BLANCA**  
*¡Exquisita!*

Cartel publicitario de lucha libre, 1961

## RECORDANDO A GUADALAJARA

### *Encuentros del Cuadrilátero*

“Lucharán de dos a tres caídas, sin límite de tiempo, en esta esquina...”, la arena revienta de gritos de apoyo a rudos y técnicos, los apasionados de la lucha esperan disfrutar del despliegue inigualable de acrobacias y demostraciones de poder. Los luchadores ataviados en vistosos disfraces ofrecen un gran espectáculo que rememora los antecedentes del deporte, cuando más de 80 mil espectadores se emocionaban ante los gladiadores que inauguraban el Coliseo Romano en el año 80 d.C.

Con la evolución humana, la lucha cambió sus principios mortales para convertirse en un deporte con gran aceptación, principalmente entre la clase obrera de Europa, durante el Siglo XIX. En el año 1863 emigra al nuevo mundo para llegar al corazón de los tapatíos gracias a los franceses, pero es hasta principios del Siglo XX cuando don Salvador Lutteroth González y Francisco Ahumada deciden aventurarse para implantar la primera empresa de Lucha Libre en México.

El 21 de septiembre de 1934 don Salvador gana la Lotería Nacional, en la fecha que celebraba el primer aniversario de su empresa luchística, lo que representó para el deporte un gran impulso, gracias al poder económico que adquirió su principal promotor.

La Antigua Arena Nacional, la Modelo, el Coliseo de Medrano número 67 y la Nueva Arena México, son algunos de los destacados recintos en donde los antiguos tapatíos se reunían a adorar a los astros de la lucha libre como Santo “El Enmascarado de Plata”, Blue Demon, Mil Máscaras o el Cavernario Galindo demostrando sus talentos.

Las paredes de las casas y baldíos tapatíos estaban cubiertas por carteles publicitarios, anunciando la hora, el día, el lugar y los contendientes de las luchas. Era tal su alcance que las empresas de la época peleaban un lugar en los patrocinios de las peleas, marcas como Pepsi, Tequila “Sauza”, Cerveza Carta Blanca y Calzado Canadá, eran clientes recurrentes.

Los tapatíos de entre 1940 y 1970 llenaban las Arenas que semana a semana presentaban importantes contiendas como la acontecida el 05 de enero de 1960, cuando se presentaron varios ídolos de la época; en la primera pelea estelar Santo “El Enmascarado de Plata” y Blue Demon, y en la segunda Santo, El Enfermero, El Carnicero Butcher y Mario Prado, los espectadores agotaron las localidades, por lo que algunos tuvieron que permanecer afuera para escuchar, por lo menos, la narración del evento.

La Arena Coliseo fue una importante impulsora del combate cuerpo a cuerpo en la Ciudad, pues con ella se inauguró la primera escuela de la Lucha Libre dirigida por el Maestro Cuauhtémoc “Diablo” Velasco. La “Perla Tapatía” se convirtió en el semillero nacional de luchadores; de sus instalaciones han salido ídolos como Mil Máscaras, Atlantis, Satánico, Emilio Charles, Ringo Mendoza, Cien Caras, Máscara Año 2000, Oro, Plata, Shoker, entre muchos otros.

Aunque perdió su gran auge durante las últimas décadas del siglo pasado, la Lucha Libre ha resurgido en nuestra Ciudad como una de las atracciones más socorridas por los jóvenes y las tradicionales familias tapatías, que acuden devotamente los martes y domingos a las distintas arenas de la Ciudad sin miramientos de clase social, edad o género.

#### BIBLIOGRAFÍA

S/a (2005) *La lucha libre en Guadalajara*. (disco compacto) Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García”, Guadalajara



*Boceto del Palacio de la Ahorcada, 1933*

## RECORDANDO A GUADALAJARA

### *El Palacio de la Ahorcada*

El también conocido como Palacio de Oñate era un amplísimo caserón, de gruesos muros y sólida construcción colonial. Un gran portón, severo en su ornamentación, daba acceso al interior, y algunos balcones abrían el muro exterior del segundo piso. Fue utilizado como casa de la suprema autoridad neogallega: el Presidente de la Audiencia o gobernador de Nueva Galicia, dando alojamiento a varias familias destacadas de la época.

Lo que le da el nombre de la Ahorcada fue lo sucedido al oidor don Francisco Pareja. Al morir el gobernador don Santiago de Vera y mientras el Rey designaba a otras personas tomó posesión de sus labores y también de la finca.

Doña Ana, la hija del oidor, era una doncella de gran belleza que a los once años se fugó de la casa para refugiarse en el convento de Nuestra Señora de Gracia; notable era su devoción por la religión, por lo que planeaba pasar su vida en el retiro religioso. La desgracia de doña Ana comenzó cuando su padre la sustrajo del convento y la obligó a contraer nupcias con Pedro de Salcedo el 30 de noviembre de 1606, la melancolía que sentía por la vida religiosa la hizo perder la razón.

Loca y angustiada vagaba triste por los corredores, alcobas y patios del castillo, lamentándose con el mismo discurso: *¡Ay de ti que dejaste a Dios por un hombre! ¿Qué se hicieron tantos años de monasterio? ¿En qué pararon tantas mercedes divinas? ¡Todo acabó, condenadaza estás!*

Pasaba el tiempo y el delirio de doña Ana crecía, su desequilibrio la hacía encontrar en su habitación a veces jardines florecientes y en otras ocasiones demonios acusadores. La locura la llevó, en diversas ocasiones, a procurarse la muerte; pero sus intentos fueron opacados por los cuidados que tenía la familia para con ella. Un día ingirió un poderoso veneno, sin embargo, se le aplicó un antídoto con oportunidad frustrando sus deseos; en otras ocasiones la encontraban a punto de arrojarle por algún balcón de la finca.

Sobre la familia del oidor cayó la desgracia cuando uno de sus hijos muere de forma repentina ahogado en el Río San Juan de Dios; se desconoce si fue un accidente o si alguien maliciosamente le arrancó la vida.

La preocupación del luto sirvió de distracción para la familia que descuidó a la enferma, quien aprovechó el momento para colgarse y obtener su cometido. Intentaron guardar el secreto, pero toda la población tapatía se enteró del desafortunado suceso marcando la vida de la familia y de la edificación. Al poco tiempo las oficinas de la Audiencia cambiaron de sede, dejando en el abandono al más antiguo de los monumentos históricos de la Ciudad. Don Francisco de Pareja cayó enfermo de gravedad por la angustia, muriendo a los pocos días.

En 1918 se dividió y derrumbó la finca, construyeron algunas viviendas y posteriormente la Arena Coliseo, donde las disputas no son por la vida de una mujer desquiciada, sino por la pasión de los aficionados a la lucha libre que acuden con devoción.

#### BIBLIOGRAFÍA

GARCÍA, Helia (1991) *Leyendas, tradiciones y personajes de Guadalajara*. Ayuntamiento de Guadalajara, México.  
GARCÍA, Helia (2004) *Leyendas, tradiciones y personajes de Guadalajara*. Segunda parte. Amat Editorial, México.  
MONTES DE OCA, José G. (1933) *Palacio de Medrano*. Gaceta Municipal de Junio, Guadalajara, Jalisco, México.



*Cuadrilátero de Lucha Libre*

# CUÉNTAME UNA HISTORIA

## *Sucedió en la Arena Jalisco*

*José Manuel Ramos López*

La Arena Jalisco estaba ubicada en el viejo barrio de San Felipe de Jesús, por la calle 38. Para el año 1949 se presentaban exhibiciones de box y lucha libre profesional a los que la concurrencia acudía con devoción, sin embargo uno de los eventos más esperados era el “Día del Aficionado”, en cuya fecha las autoridades de la arena abrían una convocatoria al público asistente que así lo deseara para contender entre ellos.

Había en el vecindario un hombre presumido y arrogante, que por sus grandes dimensiones físicas hacía gala de ser el mejor luchador, diciendo que no había quien fuese capaz de ganarle, por lo que se autonabraba “El Invencible”. Ciertamente era un buen luchador, ya que además de su corpulencia, sus conocimientos de algunas técnicas le habían procurado tantas peleas ganadas, generando tanto el temor como el enojo de los que se atrevían a retarle.

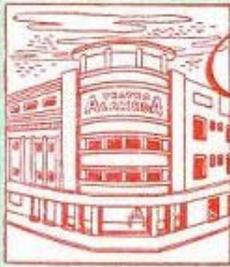
En esas fechas llegó al barrio Celia, una mujer corpulenta y ruda, recién llegada del rancho, a la que sus conocidos llamaban “El Tractor”, por sus características físicas. Pronto los jóvenes del barrio vieron la oportunidad de divertirse molestando a “El Invencible” y previendo que el “Día del Aficionado” se acercaba, convencieron a Celia a prestarse como retadora de la pelea estelar.

Los muchachos consiguieron un llamativo traje de luchador en color amarillo y naranja, tenía muchos detalles y máscara que ocultaban las formas femeninas de Celia que con gusto se disfrazó para el evento, llamando la atención por su colorido que se asemejaba al mote con el que fue presentada “El Tractor”.

Antes de iniciar la pelea se decidió que pelearían máscara contra cabellera, la vanidad de “El Invencible” no se vio afectada, pues estaba seguro que ganaría contra cualquier contendiente. Inició la contienda, “El Tractor” dio el primer golpe aplicándole una llave casi profesional, el contraataque no se hizo esperar, “El Invencible” volteó la situación lanzándola contra las cuerdas; la afición disfrutó de una de las mejores peleas de la Arena Jalisco, ambos caían a la lona y utilizaban sus conocimientos luchísticos con gran agilidad y certeza. La exhibición sólo pudo ser resuelta con la calificación de los jueces, que decretaron el triunfo a “El Tractor”.

Los aficionados vitoreaban y se alegraban con la situación, el castigo fue aplicado de inmediato y el perdedor fue rapado ante su incredulidad y asombro, pues nadie antes le había ganado. Entonces Celia decidió quitarse la máscara, “El Invencible” estaba muy sorprendido, había perdido contra una mujer, sin embargo aceptó con honor su derrota y exclamó con caballerosidad “¡Perdí ante la destreza de una gran dama!”.

Así fue como “El Invencible” perdió su mote y comenzó una gran amistad entre ellos.



# Cia. Cinematográfica Jalisciense, S. de R. L.

ALVARO OBREGON 34  
DESP. 105

EDIFICIO  
"EL CENTRO COMERCIAL"

TEL. ERIC. 51-27  
APDO. 170

GUADALAJARA, JAL. Octubre 6 de 1952.

Asunto: Se solicita permiso  
para reapertura del  
Teatro Cine Alameda

Al muy H. Ayuntamiento de Guadalajara.

P r e s e n t e.

Habiéndose terminado los trabajos de reparación que se hicieron al Teatro Cine ALAMEDA con motivo del incendio -- que sufrió con fecha 20 de febrero, atentamente solicitamos - autorización para su reapertura que se hará con fecha 8 del - presente mes.

Manifestamos a ese H. Ayuntamiento que la Dirección General de Obras Públicas hizo la inspección correspondiente y recibió de conformidad dichos trabajos de reparación según Oficio No. 598 de fecha 29 de Sept. del presente Año.

A t e n t a m e n t e.

CIA. CINEMATOGRAFICA JALISCIENSE, S. de R. L.

JJB/lda.-

## LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

### *El Teatro Cine Alameda*

J.M.R.L.

Al igual que muchos recintos importantes de la Ciudad, el Teatro Cine Alameda perdió su auge al llegar la modernidad. Cerró sus puertas dejando atrás recuerdos imborrables en los tapatíos por su trascendencia y gracias al registro en papel que conservamos en el Archivo Municipal “Salvador Gómez García”.

Además de los grandes estrenos y los famosos que se daban cita en Guadalajara para disfrutar del principal negocio de la cadena de cines de la familia Montes, el edificio encierra en su memoria un terrible siniestro acontecido el miércoles 20 de febrero de 1952.

En cartelera se anunciaba la película *Cuando los mundos chocan*, del director Rudolph Mate, una historia en la que la inminente amenaza de una estrella a punto de destruir la tierra obliga a los científicos a construir una nave espacial y preservar la vida humana. Mi padre fue testigo presencial de la conflagración; ese día él y otro condiscípulo del instituto Comercial y Bancario se fueron de “pinta”, gastando parte del dinero de la colegiatura que mi abuelo le había entregado para cubrir los gastos del mes, entraron al cine esperando con ansiedad el mencionado filme.

La sala estaba repleta. No había pasado mucho tiempo desde el inicio de la cinta cuando un corto circuito hace que las cortinas del monumental telón comiencen a arder. Presos del pánico, el público asistente corrió en masa hacia las salidas de la sala, lo que ocasionó algunos muertos y heridos; por su parte mi padre y su amigo, aterrados, lograron refugiarse en los sanitarios del cine, ahí el cuerpo de bomberos los encontró casi desmayados y logró rescatarlos; se salvaron de las llamas, pero no de la reprimenda de sus padres.

Las condiciones en las que quedó el recinto cinematográfico obligaron a que cerrara por casi nueve meses debido a los trabajos de reparación y remodelación, bajo la supervisión de la Dirección de Obras Públicas, como señala el documento que presentamos en esta ocasión, que da fe del incidente y solicita el permiso para la reinauguración del importante lugar de esparcimiento.



*Interior del Teatro Cine Alameda, 1952*

## ANTES... DESPUÉS

### Teatro Cine Alameda... Plaza Alameda



Entre la expectación, las luces y el telón, los tapatíos disfrutaron de la inauguración del Teatro Cine Alameda en compañía de María Félix, Agustín Lara y Cantinflas, la noche del 05 de mayo de 1942.

El edificio que albergó durante poco más de medio siglo al Teatro Cine Alameda fue diseñado por el Arquitecto Carlos Crombe, autor de *Los Alameda*, cadena de cines de la

familia Montes que se encontraban en la Ciudad de México, Puebla, San Luis Potosí y Querétaro. Además de la sala de cine alojaba a una importante emisora radiofónica de la época, la XEDK.

Fungió como el cine más importante de la Ciudad. Los grandes estrenos, como las películas de Cantinflas, se presentaban primero en este lugar, ante el gozo tapatío que pagaba hasta cuatro pesos para disfrutar del séptimo arte. En la década de 1980 pierde su gran auge y, finalmente el 18 de octubre de 1994, baja su telón al quebrar el Circuito Montes.

El abandono del inmueble no ha permitido que el olvido llegue a la población tapatía, que recuerda al recinto con cariño y orgullo, por lo que se convertirá en la Plaza Alameda, respetando la forma de algunos elementos de su tradicional arquitectura.

Contará con siete salas de cine, 38 locales comerciales, áreas de comida y servicios, además de seis niveles de estacionamiento. El proyecto tiene el propósito de reanimar urbana, social, comercial y turísticamente la Calzada Independencia en la zona de la Plaza de los Mariachis.



## FOTO GALERÍA

### Paseo de la Lucha Libre



La calle Medrano se llenó de fiesta al inaugurarse el domingo 04 de junio el Paseo de la Lucha Libre, que rinde homenaje a los grandes hombres que hicieron leyenda en ese deporte.

Las imágenes de El Santo, Blue Demon, Cuauhtémoc “El Diablo” Velasco, El Rayo de Jalisco, Rito Romero, Salvador Lutterot González, ya fallecidos, y la leyenda viviente Mil Máscaras, quedarán inmortalizadas en placas que se instalaron en la parte exterior de la catedral tapatía de la Lucha Libre: la Arena Coliseo.



El acto fue encabezado por el Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro y los Regidores Paulo Eduardo Colunga Perry, Miguel Raygoza Mejía y Julio César Gutiérrez Maraveles, además de Apolo Dantés, empresario del deporte y representantes del Consejo Mundial de Lucha Libre y de la Comisión.



Los hijos del Santo y Blue Demon, el nieto de Rayo de Jalisco y Mil Máscaras develaron las placas frente a los aficionados que los vitoreaban, después en el interior se ofreció una función de lucha libre que ellos mismos encabezaron.





*Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino con los oficiales del Registro Civil en la ceremonia de Matrimonios Colectivos, Registros Extemporáneos y Reconocimiento de Hijos 2006, 17 de junio de 2006*

## SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I. y II.** En desahogo del primero y segundo puntos del orden del día, se verificó la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día propuesto.

**III.** En cumplimiento del tercer punto del orden del día, se rindieron honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional.

**IV.** En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, el Regidor Juan Antonio Vázquez García, dio lectura al acuerdo del Ayuntamiento que autorizó el hermanamiento de la Ciudad de San Luis Potosí con la de Guadalajara, y la Regidora María Antonia Micalco Méndez dio un mensaje a la ciudadanía.

**V. y VI.** En desahogo del quinto y sexto puntos del orden del día, se firmó el acuerdo de hermanamiento y se emitió la declaratoria de huéspedes distinguidos de la Ciudad de Guadalajara, a los ediles de la Ciudad de San Luis Potosí.

**VII.** En desahogo del séptimo punto del orden del día, el señor César Octavio Pedroza Gaitán, Presidente Municipal de San Luis Potosí, dirigió unas palabras a la comunidad tapatía.

**VIII.** En desahogo del octavo y último punto del orden del día, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, pronunció el discurso oficial con motivo del hermanamiento de referencia y, sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.



*Hermanamiento con San Luis Potosí  
09 de junio de 2006*



*Develación del monumento en honor a Felipe González Velázquez  
05 de junio de 2006*

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2006**

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 26 de abril y 11 de mayo de 2006, y se autorizó moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2006.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de los ciudadanos Heriberto Cortés Jiménez, José Refugio Montes de la Torre, Hugo Cruz Rodríguez Vizcaíno y José Cruz Valadez Hernández, para que se autorice en su favor la enajenación de bienes inmuebles propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

**IV.** Dentro del cuarto punto del orden del día, no se presentaron iniciativas para ser turnadas a comisiones.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a las iniciativas para que se autorice la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado del bien inmueble que alberga las instalaciones del Mercado Municipal Jesús González Gallo; para reubicar a los comerciantes en espacios abiertos establecidos en las inmediaciones del Mercado de las Flores de Mezquitán, a la explanada del Mercado Francisco Villa; para que se instituyan dos organismos públicos descentralizados del Ayuntamiento de Guadalajara, denominados Patronato del Mercado Libertad o Mercado San Juan de Dios y Patronato Mercado de Abastos; para que se emitan las disposiciones generales para normar el procedimiento a que deberán sujetarse los funcionarios públicos municipales para someter sus proyectos a la evaluación del Banco Municipal de Proyectos; para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; se expida el Reglamento para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades Médicas Municipales de Primer Nivel en el Municipio de Guadalajara; por el que se instruyó a la Coordinación de Mejoramiento de la Función Pública para que, en conjunto con la Dirección de Mejora Regulatoria, analice y estudie la estructura orgánica municipal, a fin de valorar si existen las dependencias adecuadas para dar solución a los bienes y servicios encomendados a este Municipio; por el que se aprobó revocar y dejar sin efectos los acuerdos del Ayuntamiento aprobados los días 28 de agosto de 2003 y 9 de septiembre de 2004, que tienen por objeto la concesión y explotación de 1,500 multicestos en nuestra Ciudad; el que aprobó instituir el “Programa Municipal de Contingencias”; los que autorizaron elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 261 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, Paulo Eduardo Colunga Perry y José Luis Mata Bracamontes; para reformar el artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García, Salvador Alcázar Álvarez y el Síndico del Ayuntamiento; y el que aprobó la campaña para la regularización del traspaso de las licencias municipales en Guadalajara.

**VI.** En desahogo del sexto y último punto del orden del día, no se presentaron asuntos varios.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ENRIQUE PATIÑO SANTILLÁN,  
DIRECTOR DE MERCADOS, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL  
DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DEL BIEN INMUEBLE QUE  
ALBERGA LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL JESÚS GONZÁLEZ GALLO  
TODA VEZ QUE, CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN QUE SE REALIZARON,  
HA DEJADO DE FUNCIONAR COMO CENTRO DE ABASTO DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE  
PRIMERA NECESIDAD**

Primero. Se considera improcedente la petición del ciudadano Enrique Patiño Santillán, en el sentido de desincorporar del manejo administrativo de su dependencia el llamado Mercado Municipal Jesús González Gallo, por las razones expuestas en el apartado "E" del presente dictamen.

Segundo. Consideramos procedente se dote de los recursos presupuestales necesarios a la Dirección de Mercados, a fin de que pueda cumplir cabalmente con su cometido, instando una vez más a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de este Ayuntamiento, a resolver las iniciativas pendientes al respecto.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y  
Patrimonio Municipal

Regidor Salvador Alcázar Álvarez.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.  
Reidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Francisco Javier Ulloa Sánchez.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA CÁRDENAS  
BARRIOS, PARA QUE SE APRUEBE REUBICAR A LOS COMERCIANTES EN ESPACIOS ABIERTOS  
ESTABLECIDOS EN LAS INMEDIACIONES DEL MERCADO DE LAS FLORES DE MEZQUITÁN,  
A LA EXPLANADA DEL MERCADO FRANCISCO VILLA**

Primero. Se considera improcedente la reubicación de los comerciantes de flores en espacios abiertos establecidos en las inmediaciones del Mercado de las Flores de Mezquitán, a la explanada del Mercado Francisco Villa de este Municipio, por las razones expuestas en el numeral XI del presente dictamen.

Segundo. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia a Comercios en Espacios Abiertos, a no permitir bajo ninguna circunstancia la instalación de estos comerciantes sin permiso vigente en las inmediaciones del Mercado de Mezquitán, a partir de la aprobación de este dictamen, y a proponerles inicien su trámite para la concesión de un local en alguno de los mercados municipales propicios para ello.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
"2006, Año de la Familia y la Vida"  
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto  
e Inspección y Vigilancia

Regidor Salvador Alcázar Álvarez.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO, PARA QUE SE INSTITUYA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DENOMINADO PATRONATO DEL MERCADO LIBERTADO MERCADO SAN JUAN DE DIOS**

Primero. Se determina como improcedente la iniciativa que se dictamina, por las razones expuestas en el apartado IV del presente dictamen.

Segundo. Consideramos procedente se dote de los recursos presupuestales necesarios a la Dirección de Mercados del Municipio, a fin de que pueda cumplir cabalmente con su cometido, instando una vez más a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de este Ayuntamiento, a resolver las iniciativas pendientes al respecto.

Tercero. Se instruye al Síndico Municipal por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a efecto de actualizar los contratos de arrendamiento con los locatarios del Mercado Libertad, según estimaciones de aumento que efectúe la Tesorería del Municipio.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo, promoviendo la realización de foros para el mejoramiento de nuestros mercados municipales.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
"2006, Año de la Familia y la Vida"  
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto  
y Patrimonio Municipal

Regidor Salvador Alcázar Álvarez.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Francisco Javier Ulloa Sánchez.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO, PARA QUE SE INSTITUYA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DENOMINADO PATRONATO MERCADO DE ABASTOS**

Primero. Se determina como improcedente la iniciativa que se dictamina, por las razones expuestas en el apartado IV del presente dictamen.

Segundo. Consideramos procedente se doten de los recursos presupuestales necesarios a la Dirección de Mercados, a fin de que pueda cumplir cabalmente con su cometido, instando una vez más a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de este Ayuntamiento, a resolver las iniciativas pendientes al respecto.

Tercero. Se instruye al Síndico Municipal por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a efecto de actualizar los contratos de arrendamiento con los locatarios del Mercado de Abastos, según estimaciones de aumento que efectúe la Tesorería del Municipio.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
"2006, Año de la Familia y la Vida"  
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y  
Patrimonio Municipal

Regidor Salvador Alcázar Álvarez.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.  
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Francisco Javier Ulloa Sánchez.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CARLOS ALBERTO GALLEGOS GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE EMITAN LAS DISPOSICIONES GENERALES NECESARIAS PARA NORMAR EL PROCEDIMIENTO A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA SOMETER SUS PROYECTOS A LA EVALUACIÓN DEL BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS**

**Único.** Se tiene por cumplida y solventada la iniciativa para normar el procedimiento para que las dependencias y funcionarios públicos municipales sometieran sus proyectos a la evaluación del Banco Municipal de Proyectos, con base en los considerandos expuestos en el presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
"2006, Año de la Familia y la Vida"  
Las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana  
y Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidora Delia Pacheco Ávila.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO Y PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, PARA QUE SE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRATIVA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SE REGULARICE LA APLICACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES**

**Único.** Se instruye a la Coordinación de Mejoramiento de la Función Pública para que en conjunto con la Dirección de Mejora Regulatoria, ambas dependencias de este Ayuntamiento, analicen y estudien la estructura orgánica municipal, a fin de valorar si existen las dependencias adecuadas para dar solución a todos los bienes y servicios que como Municipio estamos encomendados a realizar; así como incluir definiendo sus funciones, a todas aquellas coordinaciones o departamentos que, si bien es cierto, ya se encuentran laborando a favor de la ciudadanía, no se aprecian contempladas dentro de nuestra reglamentación municipal, debiendo presentar sus conclusiones a este órgano de gobierno municipal en un plazo no mayor a dos meses.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
"2006, Año de la Familia y la Vida"  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Delia Pacheco Ávila.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL LICENCIADO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, PARA QUE SE REFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONE UN TERCERO AL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Primero. Se declara solventada la iniciativa turnada a estas comisiones, correspondiente a las reformas planteadas al artículo 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Remítase una copia mediante oficio a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, COPLAUR, para su estudio y consideración dentro del proceso de revisión de los planes parciales.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
"2006, Año de la Familia y la Vida"  
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación  
y Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES MÉDICAS MUNICIPALES DE PRIMER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**Único.** Por las manifestaciones vertidas en la fracción VI de los considerandos, remítase al Presidente Municipal Interino la solicitud realizada por el entonces titular de la Dirección Municipal de Salud, Doctor Alfonso Gutiérrez Carranza, para que de considerarla procedente, gire dichas disposiciones a manera de circular interna, para que en conjunto con los lineamientos establecidos de certificaciones en materia de salud, se logre una mejor prestación y control del servicio público de salubridad en el Municipio de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
"2006, Año de la Familia y la Vida"  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Delia Pacheco Ávila.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTOS LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO APROBADOS LOS DÍAS 28 DE AGOSTO DE 2003 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004, QUE TIENEN POR OBJETO LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE 1,500 MULTICESTOS EN NUESTRA CIUDAD**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 81/09/06, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

Primero. Se revocan los acuerdos emitidos por este Ayuntamiento de fechas 28 de agosto del año 2003 y 09 de septiembre del año 2004, relativos a la concesión de la colocación de 1,500 multicestos y la explotación de los espacios publicitarios contenidos en los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que se ordena cancelar y dejar sin efectos la totalidad de los acuerdos tomados en los mismos.

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Infraestructura y Servicios del Municipio para que lleve a cabo los estudios y análisis correspondientes a determinar la vigencia o no de las causas que hace prácticamente tres años propiciaron la decisión del Ayuntamiento en los referidos decretos que por este acuerdo se revocan, incluyendo la cuestión de impacto ambiental en cuanto a la posible contaminación visual provocada por la publicidad, y la conveniencia o no de la temporalidad de la concesión y con ello, informe al Ayuntamiento para que en uso de su soberanía y potestad jurídica se acuerde o no una nueva decisión respecto a la concesión parcial o total del servicio público a que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente documento.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 12 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA JORGE ARANA ARANA, PARA QUE SE INSTITUYA EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS”**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 81/10/06, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

Primero. Se aprueba instituir el Programa Municipal de Contingencias con el objetivo de que ministre los recursos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a través de los subprogramas y proyectos que presenten y sean validados por el Consejo Municipal de Protección Civil destinados a la realización de acciones y mecanismos para la prevención de riesgos, la disminución de los efectos destructivos de los fenómenos naturales así como la reconstrucción de los bienes de la población, el restablecimiento de los servicios públicos y la salvaguarda del medio ambiente.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal instrumentar el Programa Municipal de Contingencias con base en lo dispuesto en el artículo 8 bis, fracción III de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y operarlo de acuerdo al Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que estructuren los diferentes subprogramas y proyectos pertinentes debiendo presentarlos a la validación correspondiente en el Consejo Municipal de Protección Civil.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento para que firmen los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil y  
Hacienda Pública

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidora Delia Pacheco Ávila.  
Regidor Juan Antonio Vázquez García.  
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.  
Síndico Francisco Javier Ulloa Sánchez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 12 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 261 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2006, se aprobó la iniciativa municipal número I 81/11/06, que concluyó en el siguiente punto:**

**Único.** Se aprueba elevar a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de

### **LEY**

### **QUE REFORMA EL ARTÍCULO 261 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.**

**Único.** Se adiciona el artículo 261 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

#### **Artículo 261. ...**

**Artículo 261 Bis.** A quien utilizando cualquier sustancia o por cualquier medio plasme signos, códigos, mensajes, figuras, dibujos o cualquier otra representación, en bienes muebles o inmuebles, sin consentimiento del dueño o de quien legítimamente posea la cosa, modificando su apariencia original, se le impondrá de diez a cincuenta jornadas de trabajo a favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos diez días de salario mínimo.

La sanción se aumentará hasta en dos terceras partes de la señalada en el párrafo anterior, cuando este delito afecte bienes de dominio público, monumentos, edificios, o sitios de valor histórico o arquitectónico, o se perjudiquen bienes de cantera, piedra, o cualquier otro material de difícil o imposible reparación.

Al reincidente se le aplicará además, la pena de dos a cuatro años de prisión. Este delito se perseguirá de oficio.

### **Artículos Transitorios:**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

**Segundo.** Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Delia Pacheco Ávila.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 12 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2006, se aprobó la iniciativa municipal número I 81/12/06, que concluyó en los siguientes puntos:**

Primero. Se aprueba elevar iniciativa de ley, con la correspondiente exposición de motivos, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se proponga reformar la fracción IV del artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 48. ...**

De la **I.** a la **III.** ...

**IV.** Coordinar todas las labores de los servicios públicos del Municipio, así como coordinar las actividades destinadas a servicios públicos realizadas por particulares.

**V.** y **VI.** ...

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

#### **Artículos Transitorios:**

**Primero.** Publíquese la presente reforma en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

**Segundo.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

**Tercero.** Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006

“2006, Año de la Familia y la Vida”

La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.

Regidora Delia Pacheco Ávila.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 12 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA VERÓNICA CÁRDENAS BARRIOS, QUE TIENE COMO FINALIDAD SE REGULARICE EL TRASPASO DE LICENCIAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 81/13/06, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

Primero. Se aprueba la campaña para la regularización de los traspasos de licencias municipales en el Municipio de Guadalajara, la cual surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* y quedará sujeta a los siguientes términos: <sup>1</sup>

1. Objeto. El objeto de la presente campaña es regularizar todas aquellas cesiones de derechos o traspasos de licencias que se hubieren llevado a cabo sin la aprobación de la autoridad municipal.
2. Fines. El resultado final buscado por esta campaña es contar con un padrón real y actualizado de todas aquellas personas que dentro de nuestro Municipio desarrollan una actividad comercial regulada por la normatividad local y, por ende, procurar la obtención de los recursos correspondientes a un comercio establecido y formal.
3. Recursos. A fin de dar cumplimiento a esta campaña, la presente administración no requiere de ejercer un presupuesto mayor a lo aprobado por el órgano de gobierno de este Municipio, ya que se hará uso de los recursos presupuestales y humanos ya existentes en cuanto al desempeño de las actividades administrativas de las dependencias municipales; es necesario advertir que inherentemente al cumplimiento de estas funciones irá aparejada su promoción y divulgación frente a la sociedad tapatía, lo cual habrá de considerarse dentro del presupuesto que ejercen las Direcciones de Padrón y Licencias y la de Comunicación Social, previstas para estos fines.
4. De los beneficiados por esta campaña. Esta campaña está orientada a aquellos ciudadanos que sin acudir ante la autoridad municipal, llevaron a cabo, de diversas formas, el traspaso de los derechos correspondientes de una licencia municipal y, por tanto, se encuentran fuera del padrón municipal y por consecuencia no pueda gozar de los beneficios que brinda el ser titular de ésta.
5. Los requisitos para ser beneficiario de la campaña:
  - a) Presentar los últimos tres refrendos de licencia municipal;
  - b) Presentar el o los contratos mediante los cuales se acredite la legal posesión del bien inmueble durante los últimos tres años, en caso de ser el propietario deberá presentar la copia del recibo predial; y
  - c) Presentar alta de hacienda en el domicilio correspondiente al giro.
6. De la ejecución de la campaña. Será la Dirección de Padrón y Licencias, a través de la Ventanilla Única, quien aplique las disposiciones de la presente campaña.

---

<sup>1</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo IV, Ejemplar 1 con fecha 10 de julio de 2006.

7. De las excepciones de aplicación. Tratándose de giros restringidos a los que se refiere la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, deberán obtener el visto bueno del Consejo de Giros Restringidos.

8. De la vigencia de la campaña. La duración de esta será hasta el 31 de diciembre de 2006 y a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese a la Dirección de Padrón y Licencias del presente decreto para que procedan a su aplicación y presente trimestralmente los informes correspondientes a esta comisión a fin de verificar el resultado del objeto de dicho programa.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidora Verónica Cárdenas Barrios.  
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.  
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 12 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**



*Graduaciones D.A.R.E. en la Plaza de Toros Nuevo Progreso  
17 de junio de 2006*

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2006**

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se autorizó una moción para aplazar la aprobación de las actas de las sesiones solemne y ordinaria celebradas el día 09 de junio de 2006.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 1251/05 para que se instrumente un programa integral de saneamiento del Parque Morelos de esta Ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología; de los miembros del Consejo Coordinador “Una Sola Voz”, para que se autorice denominar a un parque público de esta Ciudad, con el nombre de “Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público; se confirmaron los proyectos de resolución de los recursos de revisión 006/REC/06 y 007/REC/06 interpuestos por los elementos policíacos Alejandro Álvarez Orozco y Rubén Torres Ávila en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara, respectivamente; y el informe de actividades que presentó el Maestro Salvador Valencia Ayón, Coordinador de Asesores del Ayuntamiento, de la gira de trabajo a los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, Nuevo León, los días 11 y 12 de mayo de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry para que se reforme el artículo 144 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto; se realicen acciones de coordinación con Clubes Unidos de Jalisco y con el Club Deportivo Guadalajara, a fin de establecer espacios museográficos dedicados al fútbol tapatío, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Deportes y Atención a la Juventud, con intervención del Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

Del Regidor Javier Contreras Gutiérrez para que se derogue la fracción XXI del artículo 13 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Reglamentos y Gobernación, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; se adicione una fracción IX al artículo 57 del Reglamento para los Espectáculos Públicos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social, Reglamentos y Gobernación y Espectáculos Públicos, con la intervención del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.

Del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 29 de la Ley de Ingresos para el

Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública; se realicen acciones de coordinación con los propietarios de la Arena Coliseo de Occidente, a fin de establecer en ella un Museo de la Lucha Libre, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Deportes y Atención a la Juventud; para reformar y adicionar los artículos 10, 11 y 19 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Espectáculos Públicos; se autorice a los servidores públicos operativos de este Ayuntamiento a que realicen el pago del impuesto predial vía descuento por nómina, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Justicia y Hacienda Pública; se adicione un párrafo al artículo 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia; y se autorice otorgar un reconocimiento al Comité Procede, que obtuvo para Guadalajara la candidatura de los Juegos Panamericanos 2011, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

De la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez para que se autorice entregar en comodato un predio propiedad municipal a favor de los propietarios del desarrollo habitacional denominado “Abadía Tlaquepaque”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la Regidora Delia Pacheco Ávila para que se reformen los artículos 9, 11 y 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se autorice ampliación y transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2006, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el que autorizó el gasto y ejercicio de los recursos existentes en la cuenta en administración aperturada con número contable 2103-033-03-00000001, y con número de ingreso de recursos 23075, para la realización del proyecto de conclusión de los “Arcos del Milenio”, con intervención de los Regidores Javier Contreras Gutiérrez y Juan Antonio Vázquez García; el que aprobó modificar el acuerdo del Ayuntamiento del 24 de enero de 2004, que autorizó enajenar un predio a favor del ciudadano Tereso Lamas Lamas; el que autorizó la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del patrimonio de diecinueve vehículos propiedad municipal; el que aprobó la desincorporación del régimen del dominio público, su incorporación al régimen de dominio privado y la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de las ciudadanas Natalia Ortega Preciado y María Yolanda Reynoso Vázquez, respecto de bienes inmuebles propiedad municipal, con intervención de los Regidores José Luis Mata Bracamontes y Juan Antonio Vázquez García; el que aprobó la modificación del decreto del Ayuntamiento del 19 de mayo de 2005, que autorizó la celebración de un contrato de un usufructo entre este Municipio y el organismo público descentralizado del poder ejecutivo estatal denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, CODE, respecto de un bien inmueble propiedad municipal; por el que se modificó el decreto del Ayuntamiento del 09 de marzo de 2006, relativo a la licitación pública para la construcción de puentes peatonales, con la intervención del Regidor Javier Contreras Gutiérrez y el Presidente Municipal Interino; el que autorizó la concesión del aprovechamiento de un espacio público ubicado en la Plaza de las Nueve Esquinas de esta Ciudad, a favor de la ciudadana Martha Guadalupe Figueroa González, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; por los que se reformaron el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Reglamento de los Anuncios en el

Municipio de Guadalajara, con intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez García, José Luis Mata Bracamontes y el Presidente Municipal Interino; habiéndose regresado al estudio de las Comisiones Edilicias el correspondiente a la iniciativa para la suscripción de un convenio con el organismo público descentralizado de la administración municipal denominado Albergue las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde“ con el objetivo de dar continuidad al subsidio que este Ayuntamiento entrega al referido Ayuntamiento, con la intervención del Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Ángel Martín Camarena Coronado mencionó el reconocimiento que otorgó el Consejo Coordinador Empresarial al Presidente Municipal Interino y al Ayuntamiento por su participación en los temas de Mejora Regulatoria; el Regidor Miguel Raygoza Mejía presentó informe de actividades del viaje que algunos servidores públicos realizaron a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días del 25 al 29 de mayo de 2006; la Regidora María Antonia Micalco Méndez realizó la invitación a la entrega del Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y, no habiendo más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.



*Inauguración de la Aerolínea Alma de México,  
primer línea aérea con sede en nuestra Ciudad  
08 de junio de 2006*

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE EL  
GASTO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN LA CUENTA EN ADMINISTRACIÓN CON  
NÚMERO CONTABLE 2103-033-03-00000001, Y CON NÚMERO DE RECEPCIÓN DE INGRESOS  
23075 DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL PROYECTO DE CONCLUSIÓN DE  
LOS ARCOS DEL MILENIO**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado  
Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto  
en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la  
Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta  
Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2006, se aprobó  
el decreto municipal número D 82/02/06, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

Primero. Se autoriza el gasto y ejercicio de los recursos existentes en la cuenta en administración  
aperturada con número contable 2103-033-03-00000001, y con número de ingreso de recursos 23075,  
para la ejecución de las obras proyectadas y presupuestadas por la Dirección de Obras Públicas de este  
Ayuntamiento, mediante las acciones específicas señaladas en el postre considerando de este  
dictamen, tendientes a la realización del proyecto de conclusión de los Arcos del Milenio, para el cual  
fue creada la mencionada cuenta receptora de recursos.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas de este órgano de gobierno para que, en la  
ejecución de las acciones autorizadas, vigile el exacto cumplimiento de los términos aprobados por este  
órgano de gobierno.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido  
cumplimiento.**

**Emitido el 12 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO TERESO LAMAS LAMAS, PARA QUE SE APRUEBE MODIFICAR EL DECRETO DEL AYUNTAMIENTO DEL 24 DE ENERO DE 2006 QUE AUTORIZÓ ENAJENARLE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, TODA VEZ QUE EXISTE ERROR EN LOS DATOS ASENTADOS EN EL DECRETO DE REFERENCIA**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 82/04/06, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos se modifique en su punto tercero el acuerdo dictaminado en el Pleno del Ayuntamiento el pasado día 24 de enero de 2006, donde se autoriza la enajenación del predio ubicado en la calle Andador Felipe López número 3671, en la colonia Lomas del Pedregal de esta Ciudad, a favor del ciudadano Tereso Lamas Lamas, de igual manera la desincorporación del dominio público y su incorporación al régimen del dominio privado; por la cantidad de \$112,884.00 (Ciento doce mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**Segundo.** Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, todos de este Ayuntamiento, así como al ciudadano Tereso Lamas Lamas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Francisco Javier Ulloa Sánchez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 12 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CONTADOR PÚBLICO LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA BAJA DEL PATRIMONIO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 82/05/06, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento la desincorporación del régimen de dominio público y la incorporación al régimen del dominio privado, los siguientes 16 dieciséis vehículos.

OFICIO NÚMERO DABP/661/2005

<b>Núm. Económico</b>	<b>Adscrito a:</b>	<b>Marca</b>	<b>Tipo</b>	<b>Mod.</b>	<b>Placas</b>	<b>Serie</b>	<b>Factura</b>	<b>Costo de reparación</b>
44C42	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	JCR1618	3G1JX54TXWS184603	8833	\$ 51,550.00
44179	D.G.S.P.M.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT3234	3G1JX54T8WS186625	8874	\$ 46,750.00
44181	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	JCG6532	3G1JX54T4WS189862	09699	\$ 44,150.00
44340	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT3427	3G1JX54T0WS186618	8917	\$ 53,020.00
44194	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT3469	3G1JX54T8XS174413	011750	\$ 45,400.00
44C045	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3470	3G1JX54T2XS174424	011735	\$ 45,480.00
44169	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3227	3G1JX54T0WS187364	8889	\$ 50,830.00
44633	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM 1106	3G1JX54T9WS187587	8883	\$ 53,360.00
44630	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM 1035	3G1JX54T2WS185115	8845	\$ 46,970.00
44177	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3231	3G1JX54T5WS187473	8882	\$ 37,130.00
44175	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	JCP 6271	3G1JX54T4WS185004	8909	\$ 42,000.00
44542	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3524	3G1JX54TXWS185024	8846	
44339	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3426	3G1JX54TXWS185508	8857	\$ 55,160.00
G432	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	JCT 3916	3G1JX54T7WS184994	8913	\$ 34,220.00
G545	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	JBZ 9056	3G1JX54T9WS186651	8902	\$ 64,560.00
G637	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	JBZ 9050	3G1JX54T2WS189908	09701	\$ 39,230.00

**Segundo.** Se autoriza la enajenación de dichos bienes en subasta pública al mejor postor y bajo las condiciones de subasta que más convenga al Ayuntamiento, pudiendo ser en paquete o en forma individualizada, y autorizando al Tesorero Municipal para que emita las facturas correspondientes al cumplimiento del presente decreto.

**Tercero.** Por los motivos expuestos en el presente dictamen, se autoriza dar de baja del inventario del patrimonio municipal los vehículos señalados en el primer punto de decreto.

**Cuarto.** Se declara solventada la desincorporación del régimen de dominio público y la baja del inventario municipal de los vehículos señalados en el punto primero de este decreto.

**Quinto.** Notifíquese del presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales así como a la Tesorería y la Contraloría de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Francisco Javier Ulloa Sánchez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 12 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA NATALIA ORTEGA PRECIADO, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ECHEVERRÍA DE ESTA CIUDAD**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 82/06/06, que concluyó en los siguientes puntos de**

DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, el predio ubicado en la calle María Bancalari número 2954, en la colonia Echeverría Zona 7 Cruz del Sur, siendo una excedencia del lote número 09 manzana75, con una superficie de 63.96 metros cuadrados de este Municipio, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 15.60 mts. con la calle Loginos Cadena.  
Al Sur: En 15.60 mts. con el lote número 09 (propiedad del solicitante).  
Al Oriente: En 4.35 mts. con la calle María Bancalari.  
Al Poniente: En 3.85 mts. con la calle Loginos Cadena (propiedad municipal).

**Superficie total: 63.96 m<sup>2</sup>**

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de la ciudadana Natalia Ortega Preciado, de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle María Bancalari número 2954, en la colonia Echeverría Zona 7 Cruz del Sur de este Municipio, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 48, de fecha 12 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Notario Público Número 54, Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el cual cuenta con una superficie aproximada de 63.96 metros cuadrados.

**Tercero.** El precio de venta será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$84,427.20 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 20/100 M.N.).

**Cuarto.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en las leyes de Ingresos y Hacienda Pública Municipal vigentes.

**Quinto.** Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 6 seis meses, el presente decreto quedará sin efecto.

**Sexto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Séptimo.** Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería y a la Contraloría General, todos de este Ayuntamiento, así como a la ciudadana Natalia Ortega Preciado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
"2006, Año de la Familia y la Vida"  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Síndico Francisco Javier Ulloa Sánchez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA MARÍA YOLANDA REYNOSO VÁZQUEZ, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA PATRIA DE ESTA CIUDAD**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 82/07/06, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, el predio ubicado en la calle Luis Covarrubias número 3586, entre la calle Adolfo Cisneros y la Avenida Colón, en la colonia Patria, Zona 7 Cruz del Sur, siendo la excedencia del lote número 14, manzana 121, zona 02 del ex Ejido de Santa María Tequepexpan de este Municipio con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	En 3.50 mts.	con la calle Luis Covarrubias.
Al Sur:	En 3.02 mts.	con la fracción del lote 01 (propiedad municipal).
Al Oriente:	En 8.05 mts.	con el lote número 13 (propiedad municipal).
Al Poniente:	En 8.30 mts.	con el lote número 15 (propiedad municipal).

**Superficie Total: 25.49 m<sup>2</sup>**

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de la ciudadana María Yolanda Reynoso Vázquez, de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle Luis Covarrubias número 3586, entre la calle Adolfo Cisneros y la Avenida Colón, en la colonia Patria, Zona 7 Cruz del Sur, siendo la excedencia del lote número 14, manzana 121, zona 02 del ex Ejido de Santa María Tequepexpan de este Municipio, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 48, de fecha 12 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Notario Público Número 54, Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el cual cuenta con una superficie aproximada de 25.49 metros cuadrados.

**Tercero.** El precio de venta será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$30,588.00 (Treinta mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin embargo, si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

**Cuarto.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en las leyes de Ingresos y Hacienda Pública Municipal vigentes.

**Quinto.** Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 3 tres años, el presente decreto quedará sin efecto.

**Sexto.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Séptimo.** Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería y a la Contraloría General, todos de este Ayuntamiento, así como a la ciudadana María Yolanda Reynoso Vázquez para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Síndico Francisco Javier Ulloa Sánchez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 12 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y DEL REGIDOR MIGUEL RAYGOZA MEJÍA PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO DEL AYUNTAMIENTO DEL 19 DE MAYO DE 2005, QUE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE USUFRUCTO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL DENOMINADO CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y APOYO A LA JUVENTUD, CODE, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL TÉRMINO DEL CONTRATO POR UN PLAZO DE 35 AÑOS**

**Único.** Se aprueba la modificación del decreto aprobado por este Ayuntamiento de fecha 19 de mayo de 2005, en su punto segundo, numeral 4.<sup>2</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”

La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Miguel Raygoza Mejía.  
Regidora María Antonia Micalco Méndez.  
Regidora María del Carmen Uribe Luna.  
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.  
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL DECRETO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO EL 9 DE MARZO DE 2006, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES**

**Único.** Se modifican los siguientes puntos del decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara en sesión de fecha 09 de marzo, relativo a la licitación pública para la construcción de puentes peatonales.<sup>3</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE UN ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA PLAZA DE LAS NUEVE ESQUINAS DE ESTA CIUDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS CON SUS RESPECTIVAS SOMBRILLAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL 10 DE FEBRERO DE 2005**

---

<sup>2</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1, con fecha 10 de julio de 2006.

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1, con fecha 10 de julio de 2006.

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de junio de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 82/10/06, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Esta comisión analizó en su conjunto la propuesta de la ciudadana Martha Guadalupe Figueroa González, misma que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y que fue entregada en tiempo y forma a la mesa receptora.

**Segundo.** Esta comisión resuelve de manera unánime que la concesión del aprovechamiento del espacio público de 87.00 metros cuadrados, del área peatonal de la confluencia de las calles Colón y Galeana, Zona 1 Centro de esta Ciudad, para la instalación de mesas y sillas con sus respectivas sombrillas es a favor de la propuesta única recibida de la ciudadana Martha Guadalupe Figueroa González; y corre a partir de la firma del contrato respectiva y hasta el día 31 de diciembre de 2006.

**Tercero.** El monto de la contra prestación que la ciudadana Martha Guadalupe Figueroa González deberá enterar al Ayuntamiento, es de \$4,524.00 (Cuatro mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser pagada de manera adelantada del mes en curso respectivo, dentro de los primeros 10 diez días naturales de cada mes en las oficinas de la Tesorería Municipal de Guadalajara, ubicada en las calles Colón y Miguel Blanco de esta Ciudad.

**Cuarto.** El ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo ante la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento.

En dicho contrato se establecerán las obligaciones y acciones necesarias para el uso debido del bien inmueble, la instalación de mesas, sillas y sus respectivas sombrillas y la explotación de un giro comercial, para lo cual en todo tiempo deberán:

- a) Mantener vigente la licencia municipal para la explotación del giro comercial;
- b) Instalar en el área concesionada exclusivamente el número de mesas, sillas y sombrillas que autorice el Comité de Dictaminación del Centro Histórico;
- c) Abstenerse de ceder a terceros, bajo cualquier título, los derechos otorgados con motivo de la concesión;
- d) Realizar las obras necesarias para el mantenimiento de las instalaciones concesionadas durante la vigencia del contrato, debiendo mantener el bien inmueble y la totalidad del mobiliario en óptimas condiciones de seguridad, higiene y funcionalidad;
- e) Cumplir las determinaciones de carácter técnico que emite el Comité de Dictaminación del Centro Histórico y la Dirección de Obras Públicas;
- f) Proporcionar a los clientes el servicio de sanitarios en el local que linda con el área concesionada, observando las normas de higiene reglamentarias para tal efecto; y
- g) Tener el local que linda con el área concesionada, el equipo e implementos de cocina y aseo necesarios para brindar las mejores condiciones de salubridad e higiene.

**Quinto.** La ciudadana Martha Guadalupe Figueroa González deberá otorgar a favor del Ayuntamiento una fianza por un monto equivalente al pago total de la contra prestación, es decir, lo que reste en tiempo de esta concesión que finaliza el 31 de diciembre de 2006, para garantizar el pago por posibles daños y perjuicios al bien inmueble concesionado, así como el pago de adeudos generados por la omisión de los pagos mensuales.

**Sexto.** La concesión deberá ser ejercida con apego a las leyes y reglamentos vigentes en materia de salud, obras públicas, ecología y demás que resulten aplicables, así como las que entren en vigor durante la vigencia del contrato correspondiente, para lo cual deberá de solicitar, pagar los respectivos permisos y licencias, y pagar los derechos y productos a que haya lugar.

**Séptimo.** El presente dictamen con carácter de resolución de concesión a favor de la ciudadana Martha Guadalupe Figueroa González, deberá ser elevado al Pleno del Ayuntamiento para su consideración a efecto de ser ratificado en votación por mayoría calificada.

**Octavo.** Una vez ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, la Secretaría General deberá notificar al ganador en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a efecto de que este se presente al Ayuntamiento para la elaboración y firma del contrato respectivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
La Comisión Dictaminadora de Espacios y  
Bienes Públicos del Municipio de Guadalajara

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.  
Licenciado Francisco Javier González Flores.  
Regidor José Luis Mata Bracamontes.  
Licenciado Héctor Alejandro Alfaro Vázquez.  
Licenciado Ernesto González Lozano.  
Ingeniero Ricardo Robles Varela.  
Licenciado Israel Antonio Moreno Vera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 12 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA GABRIELA CARRILLO JIMÉNEZ, PARA QUE SE DEROGUEN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**Único.** Se derogan los párrafos 1 y 2 del artículo 119 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y se modifica el párrafo 3 y sus fracciones VII y VIII, y el párrafo 4 y sus fracciones VIII y IX del mismo dispositivo.<sup>4</sup>

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Delia Pacheco Ávila.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 79, 80, 82, 88, 89 Y 91 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON LA FINALIDAD DE CLARIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE LOS LOCALES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES**

**Único.** Se reforman los artículos 79, 80, 82, 88, 89 y 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.<sup>5</sup>

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Delia Pacheco Ávila.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**Único.** Se reforman los artículos 88 y 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1, con fecha 10 de julio de 2006.

<sup>5</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1, con fecha 10 de julio de 2006.

<sup>6</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1, con fecha 10 de julio de 2006.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Delia Pacheco Ávila.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, PARA QUE SE REFORMEN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 3, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28, EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 32 Y LOS ARTÍCULO 34 Y 60 DEL REGLAMENTO DE LOS ANUNCIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; Y A LA DEL LICENCIADO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 34 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO**

**Único.** Se reforman los artículos 28, 32, 34 y 60 del Reglamento de los Anuncios en el Municipio de Guadalajara.<sup>7</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Delia Pacheco Ávila.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO CON LICENCIA, PARA QUE SE REFORME EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**Único.** Se adicionan dos párrafos al artículo 102 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.<sup>8</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”  
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.  
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.  
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.  
Regidora Delia Pacheco Ávila.

---

<sup>7</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1, con fecha 10 de julio de 2006.

<sup>8</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1, con fecha 10 de julio de 2006.



*Niños en guarderías del DIF Guadalajara*

## SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, se verificó la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día propuesto.

**II.** En cumplimiento del segundo punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por el que el Ayuntamiento se adhirió a los decretos 21370 y 21371 emitidos por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que conceden otorgar descuento de hasta el 75% en los recargos generados por omisión del pago del impuesto predial y en materia de los derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y la que designa al Regidor Ángel Martín Camarena Coronado, como el edil que habrá de suplir las faltas del Presidente Municipal Interino en sus ausencias hasta por dos meses y, sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.



*Aniversario de la fundación de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara  
22 de junio de 2006*

## **DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ADHIERE A LOS DECRETOS 21370 Y 21371 EMITIDOS POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADOS EL 20 DE JUNIO DE 2006, QUE CONCEDEN OTORGAR DESCUENTO DE HASTA UN 75% EN LOS RECARGOS GENERADOS POR OMISIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN MATERIA DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 83/01/06, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** El Ayuntamiento de Guadalajara se adhiere al decreto 21370 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y publicado el día 20 de junio del año 2006, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, mediante el cual se concede otorgar descuento en los recargos generados por omisión en el pago del impuesto predial de hasta el 75%, por adeudos acumulados hasta el 31 de diciembre de 2005.<sup>9</sup>

**Segundo.** Aplíquese el descuento a que se refiere el decreto descrito con anterioridad de conformidad con lo siguiente:

- 1.** El 75% de los contribuyentes cuyos adeudos daten de 1997 y años anteriores, siempre y cuando paguen el total del crédito fiscal en una sola exhibición, dentro del plazo de vigencia del decreto.
- 2.** El 40% a los contribuyentes cuyos adeudos daten de 1997 y años anteriores, cuando se acojan al decreto dentro del plazo de su vigencia y cubran el crédito fiscal a su cargo a través de convenio de pago en parcialidades.
- 3.** El 50% a los contribuyentes cuyos adeudos sean a partir del 01 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2005, siempre y cuando liquiden el total del crédito fiscal en una sola exhibición, dentro del plazo de vigencia del decreto.
- 4.** El 30% a los contribuyentes cuyos adeudos sean a partir del 01 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2005, cuando se acojan al decreto dentro del plazo de su vigencia y cubran el crédito fiscal a su cargo, mediante convenio de pago en parcialidades.
- 5.** El descuento en los recargos por adeudos del impuesto predial se aplique a partir de la aprobación del presente acuerdo y durante el Ejercicio Fiscal del Año 2006, que es la vigencia contemplada en el decreto 21370.

**Tercero.** El Ayuntamiento de Guadalajara se adhiere al decreto 21371 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y publicado el día 20 de junio de 2006, en el periódico oficial “El

---

<sup>9</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1, con fecha 10 de julio de 2006.

Estado de Jalisco”, mediante el cual se concede otorgar descuento de hasta el 75% en los recargos generados hasta el cierre del Ejercicio Fiscal del Año 2005, en materia de los derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el monto del descuento se realizará conforme al criterio emitido al respecto por el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

El descuento en los recargos antes referido se aplicará a partir de la aprobación del presente acuerdo y durante el Ejercicio Fiscal del Año 2006, que es la vigencia contemplada en el decreto 21371.

**Cuarto.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, para que en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, emprenda, a partir del 03 de julio de 2006, campaña de difusión respecto de los términos y condiciones de los decretos 21370 y 21371 emitidos por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

**Quinto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería y a la Sindicatura, ambas dependencias de este Municipio, para que en el ámbito de su competencia, cabalmente lo cumplimente.

**Sexto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN DESIGNAR AL EDIL QUE HABRÁ DE SUPLIR LAS FALTAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, EN SUS AUSENCIAS HASTA POR DOS MESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de junio de 2006, se aprobó el acuerdo municipal número A 83/02/06, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se designa al Regidor Ángel Martín Camarena Coronado como el edil que habrá de suplir las faltas temporales del ciudadano Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, en sus ausencias hasta por dos meses en los términos del párrafo primero del artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

**Segundo.** El Regidor Miguel Raygoza Mejía continuará supliendo al Presidente Municipal Interino en sus ausencias menores a setenta y dos horas, para la toma de decisiones administrativas, como ya ha sido acordado por este Ayuntamiento.

**Tercero.** Notifíquese a los titulares de las secretarías, dependencias municipales y direcciones de este Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Cuarto.** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal Interino, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2006  
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 22 de junio de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.**

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS  
SECRETARIO GENERAL**

## **INFORME DE LA GIRA DE TRABAJO A LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente

El que suscribe Salvador Isaac Valencia Ayón, en mi carácter de Coordinador de Asesores del Ayuntamiento, por este medio vengo a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, en referencia a presentar mi informe de resultados del viaje realizado los días 11 y 12 de mayo del presente año a los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, ambos del Estado de Nuevo León, México, conforme a lo siguiente:

**I.** Con fecha 09 de mayo del presente año, recibí oficio número 2805/2006, suscrito por el ciudadano Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino de Guadalajara, mediante el cual se me indica la designación para que visite la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el propósito de compartir experiencias y aprendizaje respecto de las actividades que han realizado en dicho lugar en materia de prevención de accidentes en los que se ve involucrado el consumo de bebidas con contenido alcohólico, siendo la salida el día 11 de mayo y el regreso el día 12 del mismo mes y año.

**II.** La salida del vuelo con destino a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aconteció a las ocho horas, con arribo una hora veinte minutos después.

**III.** La primera entrevista se efectuó con el Licenciado Carlos Andrés Ramos quien cuenta con el cargo de Coordinador de Comunicación y Relaciones Públicas de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

**IV.** Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Secretario de Vialidad y Tránsito del Ayuntamiento de Monterrey, en compañía de otros funcionarios como lo son el Licenciado Héctor Arredondo Cano, Director; Ingeniero Víctor Ramón Martínez, Director de Ingeniería Vial; Ingeniero Manuel Aguilar Cuéllar, Coordinador del 060 Emergencias; y la Licenciada Guadalupe Sánchez Hernández, Jefe del Departamento Jurídico, todos de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del referido Municipio, en dicha reunión nos compartieron sus experiencias en cuanto al tema y las acciones que han llevado a cabo para abatir el índice de accidentes viales en los cuales se ve involucrado el consumo de bebidas con contenido alcohólico.

**V.** Se realizó una entrevista al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, en su oficina ubicada en la Presidencia Municipal, en donde el Primer Edil nos hizo referencia a la planeación de las acciones y las dificultades que se encontraron al momento de iniciar los programas preventivos y correctivos en el tema que nos ocupa, así como las expectativas alcanzadas.

**VI.** El Licenciado Alfredo González González, Secretario de Contraloría del Ayuntamiento de Monterrey, nos comparte las experiencias de la aplicación de los programas, desde el punto de vista de Contraloría Municipal y las medidas tomadas para efecto de verificar el adecuado comportamiento que en sus funciones realizan los servidores públicos municipales en la aplicación de los programas correctivos, en el tema materia de la visita.

**VII.** Por la noche del día 11 efectuamos una visita de campo a efecto de presenciar los operativos que se realizan en la materia, por parte de las dependencias señaladas.

**VIII.** El día 12 de mayo del presente año a las nueve de la mañana, se llevó a cabo una reunión con el personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para efecto de conocer de cerca los operativos de prevención y corrección que se han implementado en el tema de referencia.

**IX.** En el Municipio de San Pedro Garza García, específicamente en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, donde se realizó una reunión de trabajo con el Titular del área, Licenciado Raúl Maldonado Tijerina, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad; así como con el Ingeniero Guillermo Martínez Garza, Director de Tránsito; el licenciado Benjamín Soto Reyna, Director de Jueces Calificadores, y con el Ciudadano Jesús Alfredo Ortiz García, Supervisor de Centro de Emergencias 066, reunión en donde los funcionarios citados expusieron las experiencias en el tema motivo de la visita, así como los resultados y retos a los que se enfrentaron para su instalación y su operación.

**X.** Después de esta reunión se llevó a cabo el regreso a la Ciudad de Guadalajara.

**XI.** El costo de hospedaje y viáticos ascendió a la cantidad de \$2,138.00 (Dos mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo relativo al transporte aéreo fue contratado por la Dirección de Relaciones Públicas del Ayuntamiento. Dichos comprobantes de gastos ya fueron entregados a las áreas correspondientes.

Atentamente  
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Maestro Salvador Isaac Valencia Ayón  
Coordinador de Asesores del Ayuntamiento



*Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino y su esposa Rosana Topete Dávila en la cena del Congreso de Mujeres Líderes. 02 de junio de 2006*

## **INFORME DE LA VISITA A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA**

### **Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 párrafo 2 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara y del numeral 39 párrafo 2, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, suscrito en representación de los miembros integrantes de la Comisión Especial que viajó a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina presentó el siguiente informe de trabajo:

El día 18 de mayo del presente año, el suscrito Presidente Municipal Interino, como Presidente de la Comisión Especial, anunció a Ustedes de mi ausencia para efecto del viaje a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, a efecto de buscar la sede de los próximos XVI Juegos Panamericanos para el año 2011.

La Delegación de Guadalajara ante la Organización Deportiva Panamericana, ODEPA, estuvo integrada por miembros del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de este gobierno municipal de Guadalajara y del Comité Pro Sede.

Por parte del Ejecutivo del Estado de Jalisco, asistieron el Gobernador del Estado de Jalisco, Licenciado Francisco Ramírez Acuña; la Presidenta del DIF Jalisco, la ciudadana Mary Paz Verduzco de Ramírez Acuña; el Secretario Privado del Gobernador, el ciudadano Edgar Chávez Navarro; el Secretario de Turismo, ciudadano Horacio González Pardo y de la oficina de Asuntos Internacionales del despacho del Gobernador, la ciudadana Elizabeth Chavolla.

Por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, la delegación estuvo integrada por el suscrito Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino de Guadalajara; los Regidores Miguel Raygoza Mejía y Paulo Eduardo Colunga Perry, ambos miembros del Comité Pro Sede de los Juegos Panamericanos 2011, José Juan Carlos Ulloa Sánchez, Secretario Privado del Presidente Municipal; la Regidora Delia Pacheco Ávila; Luis Enrique Gómez Espejel, Director del Consejo Municipal del Deporte y miembro del Comité Pro Sede de los Juegos Panamericanos 2011.

Por el objetivo de la gira de trabajo, asistieron los siguientes miembros del Comité Pro Sede de los Juegos Panamericanos 2011, Carlos Andrade Garín, Director del CODE; Rafael Loyo Bravo; Alejandro Ochoa Reyes; Hugo Rodríguez Gazcón; Jorge Gutiérrez Orvañanos; Lorenzo Villaseñor Parra; Miguel Ángel Wong; y el ciudadano Álvaro Preciado Coronado.

Asistieron diversos representantes de medios de comunicación de prensa escrita, radio y televisión en un total de trece.

Cada orden de gobierno cubrió los gastos de su delegación. Los miembros del Comité Pro Sede, sufragaron sus propios gastos; los gastos de los medios de comunicación fueron cubiertos por el CODE Jalisco y por el Municipio de Guadalajara.

La salida se llevó a cabo a partir de las seis horas del día 25 de mayo del presente año, siendo el regreso por la noche del día 29 del mismo mes y año.

El arribo a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, aconteció a las ocho treinta horas del día 26 de mayo, estando fijado el registro de la delegación ante la Organización Deportiva Panamericana, ODEPA, con posteridad se llevó a cabo una junta de trabajo del Comité Pro Sede, por la noche de ese día se efectuó una cena que ofreció el Gobernador del Estado de Jalisco, Licenciado Francisco Ramírez Acuña, al Comité Directivo de la Organización Deportiva Panamericana, ODEPA.

El día 27 de mayo a partir de las nueve de la mañana, se llevó a cabo la participación en las reuniones de trabajo de la XLIV Asamblea de la Organización Deportiva Panamericana, en donde se vieron temas importantes tales como: la organización de los XV Juegos Panamericanos “Río 2007”, la aplicación de los programas Mundiales y Continentales de Solidaridad Olímpica en América, el apoyo para la preparación de los atletas con visitas a los Juegos Panamericanos de Río y a los Juegos Olímpicos de Beijing y con posterioridad, la elección de la Ciudad Sede de los XVI Juegos Panamericanos de 2011.

Para el 28 de mayo a partir de las nueve de la mañana, se continuó con las reuniones de trabajo de la XLIV Asamblea de la Organización Deportiva Panamericana, ODEPA. Siendo que para las cuatro de la tarde, se llevó a cabo la presentación de la Ciudad de Guadalajara como la ciudad candidata a ser designada sede de los Juegos Panamericanos del 2011, con la intervención del ciudadano Felipe Muñoz Kapamas, Presidente del Comité Olímpico Mexicano; video del Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, ciudadano Licenciado Vicente Fox Quezada; palabras del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña; palabras del Presidente Municipal Interino de Guadalajara y palabras del Doctor Carlos Andrade Garín, Director del CODE Jalisco.

Para las 18 horas se efectuó la votación de la XLIV Asamblea, para definir la Ciudad Sede de los Juegos Panamericanos del 2011, en donde para fortuna de los tapatíos, de Jalisco y de México resultase ganadora por unanimidad de votos la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

Este resultado es aún más célebre en virtud de sus antecedentes, ya que la Ciudad de Guadalajara buscaba la sede desde hace 10 años, pero en 2003 perdió ante Santo Domingo, y en la siguiente contienda retiró su candidatura, por lo cual Río de Janeiro obtuvo la organización de los Juegos Panamericanos 2007.

Los esfuerzos fueron permanentes desde entonces, cabe hacer mención que Julio Maglione, titular de la Comisión de Evaluación de la Organización Deportiva Panamericana, informó que durante la visita que realizó en abril pasado a Guadalajara, concluyó que la Ciudad cuenta con una excelente infraestructura deportiva para organizar los juegos.

El Presidente del Comité Olímpico Mexicano (COM), Felipe Muñoz, solicitó a las delegaciones presentes (cuarenta y dos), su apoyo para otorgar la sede a la Ciudad de Guadalajara, afortunadamente para nuestra Ciudad, entre los ánimos de los integrantes ya estaba muy fuerte la candidatura de la Ciudad de Guadalajara.

El Gobernador del Estado de Jalisco, Licenciado Francisco Ramírez Acuña, anunció que la Ciudad de Guadalajara prepara los Panamericanos desde hace diez años, comprometiéndose a que los del 2011 serán “Unos juegos increíbles, porque Guadalajara está lista para hacer los mejores Juegos Panamericanos de la historia”.

Los delegados de los 42 países miembros de la Organización Deportiva Panamericana, ODEPA, lanzaron una ovación mientras al recinto entraba un mariachi para entonar la pieza musical clásica “Guadalajara”.

Los gastos de transporte aéreo de los funcionarios municipales de Guadalajara, asciende a \$11,657.91 (Once mil, seiscientos cincuenta y siete pesos 91/100 M.N.), mientras que los viáticos asignados ascendieron a \$3,330.00 (Tres mil, trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), cabe hacer mención que en la mayoría de los casos no fueron gastados en su totalidad, y con fecha de hoy se hizo la debida comprobación de los gastos erogados.

De igual forma, se informa que en materia económica se le entregaron a la Organización Deportiva Panamericana, el restante de la inscripción de la candidatura por un monto de \$250,000.00 Dls. (Doscientos cincuenta mil dólares americanos).

Concluimos este informe destacando nuevamente la importancia de que Guadalajara haya obtenido la Sede de los Juegos Panamericanos 2011, lo que sin duda dará a nuestra Ciudad una proyección internacional de gran magnitud en materia deportiva y turística, además de las necesarias inversiones en infraestructura que se incrementarán y permanecerán se obtendrán impulsos a muy diversos sectores, la economía principalmente de la urbe, pero también de la región. Con lo que reiteramos nuestro compromiso de establecer los medios de crecimiento y desarrollo para sus habitantes. Por lo que por medio de este informe se cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial lo estipulado por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 09 de junio de 2006

“2006, Año de la Familia y la Vida”

**Ernesto Alfredo Espinosa Guarro**  
**Presidente Municipal Interino de Guadalajara.**